

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/AG/105/2024, formado con el oficio numero SECG/726/2024, de fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche da aviso a esta autoridad de una queja promovida por Pedro Estrada Córdova, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en contra de "Pablo Gutiérrez Lazarus, en su calidad de Presidente Constitucional de Municipio de Carmen, Campeche... así como de quien o quienes resulten responsables para la inminente violación al marco normativo y constitucional por la indebida utilización de los recursos públicos y campaña a su favor haciendo uso del cargo que actualmente ocupa" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha uno de junio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día de hoy dos de junio de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, NOTIFICO A TODOS LOS INTERESADOS, el acuerdo de fecha uno de junio de dos mil veinticuatro, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTVARIO/

Rogelio Octavio Magaiña González Actuario habilitado del Tribunal Electoral Del Estado de Campeche

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A C T U A R I A

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





ASUNTO GENERAL. EXPEDIENTE: TEEC/AG/105/2024.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/1175/2024, de fecha treinta y uno de mayo del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se informa estado de sustanciación de queja" (sic); recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día treinta y uno de mayo de la presente anualidad, a las 21:05 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, el magistrado presidente de este órgano jurisdiccional electoral local; ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta señalando lo siguiente: "Se informa el estado actual del expediente: ...Aviso al Tribunal Electoral del Estado de Campeche: SECG/717/2024... Estado de sustanciación: "El 13 de mayo de 2024, la Oficialía Electoral remitió el Memorándum OE/518/2024 da cumplimiento al oficio AJ/386/2024, remitiendo acta circunstanciada de inspección ocular OE/IO/086/2024" (sic).

SEGUNDO: Envíense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en el presente auto, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ MAGISTRADO PRESIDENTE

Di

SAN FRE

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

AH FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (1 de junio de 2024) entrego este expediente a la actuaría de este Tribunal Electoral local para su diligencia. Conste.